



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Villa Alberdi es un barrio que se encuentra en la zona rural sudeste de Villa Regina a unos cinco kilómetros de la planta urbana de la ciudad. Su nacimiento estuvo ligado a la actividad rural, ya que fue un sector que se habilitó para edificar y muchos trabajadores lo eligieron para construir sus viviendas que los posicionaba cerca de sus lugares de trabajo. Con los años se consolidó y hoy constituye un centro población estable y en crecimiento.

La Escuela Primario n° 196 fue creada en 1956, por iniciativa de vecinos de esta barriada que aportaron terrenos, materiales y mano de obra para levantar las primeras aulas del establecimiento educativo, que aún hoy cuenta con parte de esa vieja estructura para el dictado de clases. Con los años se le fueron agregando aulas, siempre siguiendo la estructura de las escuelas rurales o más conocidas como escuela rancho con un patio central abierto y las aulas en torno a él con galería.

Hoy la escuela cuenta con una matrícula de 240 alumnos aproximadamente, y con innumerables problemas edilicios producto de los años de la misma, más de 60 años, con problemas de nivel, está por debajo del nivel del cordón cuneta, lo que hace que los días de lluvia se inunde, para ir de un aula a otro hay que salir al exterior, tiene problemas de seguridad que es muy difícil de solucionar ya que es abierta.

Hoy se encuentra, como en otras oportunidades, con las clases suspendidas, ya que Camuzzi detectó pérdidas de gas y retiró los medidores.

La cuestión financiera del Plan Castello es el tema del momento, debido al incremento del dólar en relación al peso. Sin perjuicio de variadas reflexiones que se puedan hacer sobre la conveniencia (o no) de su implementación, la realidad es que el dinero hace varios meses se encuentra disponible para ser invertido, y es imperioso planificar con rapidez para que se concreten la mayor cantidad de obras en el menor tiempo posible.

La negativa municipal a la aceptación de los créditos, la disparidad entre los montos estimados con las adjudicaciones formalizadas y la reciente devaluación del peso anticipan la necesidad de una menor cantidad de fondos de lo que originalmente fue el proyecto del plan Castello.

El sobrante de fondos y su nuevo destino debe resolverse en una comisión legislativa, con los dos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tercio de los votos. Eso ya presupone una disputa en la definición de las nuevas obras a incorporar, a partir de los proyectos que quedaron postergados, porque el gobierno de Río Negro suspendió la segunda colocación de los bonos en dólares.

EL Concejo Deliberante del Municipio de Villa Regina sancionó una Comunicación al Sr Gobernador de la Provincia Don Alberto Weretilneck, que vería con agrado que se incluya entre las obras a ejecutar con los fondos remanentes del Plan Castello, la construcción del nuevo edificio de la Escuela n° 196 de Villa Alberdi, dado el estado actual del mismo y la necesidad de dar respuesta definitiva.

Por ello:

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se incluya entre las obras a ejecutar con lo remanente del Plan Castello, al edificio nuevo de la Escuela Primaria n° 196 de Villa Alberdi, Villa Regina, dado el estado actual del mismo y la necesidad de dar una respuesta definitiva.

Artículo 2°.- De forma.